



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Noáin (Valle de Elorz), a 9 de agosto de 2017.

Pongo en su conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en sesión celebrada el día 8 del presente mes, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo: PUNTO 3º.- ESCRITOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.- EQUIPO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (EAIV), remite escrito por correo electrónico con fecha 26 de junio de 2017, que indica lo siguiente:

Somos el Equipo de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género de Comarca de Pamplona, Zona Noreste y Noroeste de Navarra (EAIV), recientemente puesto en marcha por el INAI.

Nos ponemos en contacto con ustedes para que tengáis conocimiento de este nuevo servicio al que pueden acudir las mujeres de vuestras localidades. Os mandamos las manos rojas (con el teléfono y servicios que prestamos), símbolo contra la Violencia de Género, promovida por el Instituto Navarro para la Igualdad y que está presente durante estos últimos años en las fiestas patronales de los pueblos. Este año y, con motivo de la apertura de este servicio, EAIV, nos parece importante que se conozca o que las mujeres tengan acceso al teléfono y a los servicios que se prestan desde el recurso.

En la carta adjunta tenéis la información necesaria acerca del equipo. En caso de duda no dudéis en contactar con nosotras vía telefónica o mail.

Igualmente, os enviamos el enlace al Informe Anual de seguimiento y evaluación 2016 del Acuerdo Interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres Informe Anual y el enlace a la campaña Y en fiestas ... ¿qué?

PRESENTACIÓN EAIV

El motivo de esta carta es presentarle un recurso público especializado, promovido por el Gobierno de Navarra (Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales) y en colaboración con la Entidad Gestora (Pauma), de carácter gratuito, para la Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género.

El Equipo de Atención Integral a las Víctimas de Violencia de Género (EAIV), está ubicado en C/ Valtierra, 13 trasera, bajo, en Pamplona (Navarra) y su finalidad es garantizar la atención integral a las mujeres que sufran violencia de género o que presenten indicadores de riesgo de sufrirla, así como a las personas a su cargo. Favoreciendo la recuperación de las víctimas, mejorando sus condiciones de vida, prestando asesoramiento, acompañamiento y asistencia en materia social, psicológica, educativa y legal, y derivando la atención a los recursos procedentes en su caso.

El ámbito de actuación del EAIV de Comarca de Pamplona, Zona Noreste y Zona Noroeste se extiende a los municipios comprendidos en las Zonas Básicas de Servicios Sociales de Base del Área de Servicios Sociales de Comarca de Pamplona,



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

que incluye a Barañáin, Berriozar, Burlada, Egüés, Huarte, Noáin, Orkoién, Villava, Zizur, Valle de Aranguren y Ultzama. En el Área Noreste, se incluyen las Zonas Básicas de Servicios Sociales de Aoiz, Auritz-Burguete, Isaba, Salazar y Sangüesa. En el Área Noroeste se incluyen las Zonas Básicas de Servicios Sociales de Base de Altsasu, Etxarri Aranaz, Irurtzun, Leitza, Doneztebe-Santesteban, Etxalar y Elizondo.

El Equipo está formado por Trabajadoras Sociales, Psicólogas, Educadoras y atención legal por parte del SAM. El acceso a la prestación de los servicios del Equipo, será por Acceso Directo o precedido por un informe de derivación de los Servicios Sociales de Base o de los Recursos Comunitarios.

El EAIV contempla entre sus objetivos la mejora de la calidad de la atención a las Víctimas de Violencia de Género en Navarra, para lo que se considera esencial la coordinación con los recursos y entidades de la red con la finalidad de favorecer y facilitar el acceso de las víctimas al equipo. La finalidad de la intervención es favorecer la recuperación de las víctimas mejorando sus condiciones de vida, prestando asesoramiento, acompañamiento y asistencia en materia social, psicológica, educativa y legal, y derivando la atención a los recursos procedentes en su caso.

A continuación detallamos los servicios que prestamos desde el EAIV:

- **Área Social:**

- Diseñar un plan de intervención integral con la víctima y menores víctimas directas o indirectas del maltrato.
- Valoración de la persona y su entorno.
- Informar, orientar, asesorar sobre recursos y servicios.
- Acompañamiento, evaluación y seguimiento.

- **Área Psicológica**

- Atención Individual (terapia breve)
- Atención a menores.
- Trabajo Grupal.

- **Área Educativa**

- Recoger información sobre la situación de la familia, realizar visitas domiciliarias si fuese necesario.
- Acompañar a las mujeres en el proceso de recuperación personal y adquisición de autonomía.
- Asesoramiento sobre los recursos existentes en el área que corresponda.
- Apoyo a las mujeres en su reintegración social.
- Reconstruir los lazos sociales, la identidad social.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Si desea ponerse en contacto con nosotras para ampliar esta información y conocer cómo podemos apoyarle en el abordaje de la Violencia de Género en el ámbito de su competencia, le invitamos a dirigirse a la dirección y teléfono que se adjunta.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados y se remitirá a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noáin y se publicará en la página web municipal y en un Bando de Alcaldía para información a los vecinos del municipio.

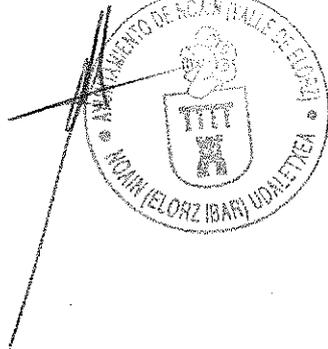
Contra este acuerdo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación del mismo.

c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de este acuerdo.-

EL ALCALDE PRESIDENTE



LA SECRETARIA

SERVICIOS TÉCNICOS PÁGINA WEB MUNICIPAL.-